

Renovación adecua o sinceración ideológica

Teniendo por prólogo todos los enfrentamientos en AD, luego de terminado el período de Lusinchi, la derrota electoral sufrida por este partido en las principales gobernaciones y alcaldías del país, sigue complicando la situación interna adecua.

Los primeros análisis sobre la debacle electoral han sido muy distintos dependiendo de la fracción que lo hace. Para el sector laborista fue la corrupción del gobierno Lusinchi, "representada" internamente por Gonzalo Barrios, Leandro Mora, Humberto Celli y Alfaro Lucero, la causa principal del desprestigio del partido que dio por consecuencia la derrota electoral. De hecho este sector fue el primero en "abrir los fuegos" pidiendo la renuncia de estos dirigentes adecos. Para los cetevistas, su posición frente a las responsabilidades de la derrota de diciembre no es muy sólida. Buena parte de la corrupción denunciada tiene sus representantes en los sindicatos y los Estados de predominancia obrera tienen hoy gobernadores y alcaldes de oposición, precisamente por los abusos y espaldarazos de los sindicalistas adecos a la masa trabajadora.

Los llamados lusinchistas y ortodoxia (?), han tratado de soportar el temporal manteniendo un cierto bajo perfil (dado que el balance del gobierno de Lusinchi es indefendible), no sin dejar en claro que la derrota electoral está ligada a la acción del gobierno y el paquete de medidas. Tal posición de seguro será el contenido de la ponencia que presentarán en el CDN convocado para finales de enero, los líderes de este sector. Si bien la situación de poder en la que se encuentran los lusinchistas es la peor de las tres distinguibles en AD, probablemente resistan hasta la celebración de la convención extraordinaria de marzo, logrando así no desaparecer por completo (como algunos aspiran), dada la posibilidad que tienen de llegar a la reformulación del partido con algunos dirigentes en posiciones de fuerza. En la última reunión del CEN, donde se discutió la proposición de la dirigente lusinchista Paulina Gamus, los dirigentes cuestionados por los laboristas, lograron una victoria al obtener la aprobación de un voto de confianza sugerida por Paulina, lo que les garantiza seguir en la pelea.

Por último está el perecismo, que se encuentra en la posición más ventajosa. Para este sector la renovación de las autoridades del partido es un objetivo inicial, con el cual enfrentar otro asunto, a media-

no plazo, que sin duda es mucho más relevante para el país. Para el perecismo, lo que está en juego es la redefinición programática de AD. Antonio Ledezma, comisionado del gobierno para las relaciones con el partido, dimensionó la importancia de la renovación de AD, en términos de actualizar las tesis originales del partido, las cuales ya han sido cumplidas después de treinta años.

En torno a estas fracciones y tratando de obtener el apoyo de los adversarios del lusinchismo están las aspiraciones de Luis Piñerúa de presidir el partido y quizás la candidatura adecua del 93. Lo primero parece ser un hecho, dependiendo claro está de lo que suceda en la convención extraordinaria y de lo que se resuelva con la reforma electoral interna. Respecto a lo segundo, es mucho el tiempo que falta como para hacer pronósticos, pero la proposición de Canache Mata según la cual el presidente del partido y el secretario general no deberían aspirar a la candidatura presidencial, es un intento de cerrarle el paso a Piñerúa, en favor de las aspiraciones del jefe de la fracción parlamentaria.

Si Piñerúa logra obtener el apoyo de los sindicalistas adecos y éstos desisten de la posible candidatura de Juan José

Paquete y Mensaje de fin de año

El 30 de diciembre como ya es costumbre el presidente de la República se dirigió a la Nación en cadena de radio y televisión. Tras un año con tal volumen de hechos, contradicciones y conflictos, el mensaje fue más bien poco sustantivo en términos de anuncios, rectificaciones o planes.

Tras un breve recorrido por los asuntos más relevantes del año, donde destacaron el 27 de febrero, las elecciones de diciembre y la difícil situación internacional en Centroamérica, lo realmente sustantivo del mensaje lo representó el anuncio de continuar y profundizar lo que el presidente Pérez denomina el cambio histórico del país, es decir, la política económica de ajustes monetarios.

Enfatizando una y otra vez que de no haberse realizado estos ajustes el país estaría ahora en peores condiciones que las actuales, la proposición fue muy clara, no se retrocederá en ningún aspecto de lo que el gobierno ha considerado la política

Delpino para presidir el partido, o se llega a algún acuerdo, que amarre posiciones para futuras pugnas internas, puede ser un hecho que Piñerúa sea el sucesor de Barrios. Sin embargo, una posible sorpresa podría ser la nominación de Alejandro Izaguirre. En ese caso el perecismo deberá escoger entre uno de estos dos.

Si de enero a marzo, se concretan las renovaciones a las que aspiran los sectores del partido en ascenso, el paso siguiente, ya anunciado o propuesto por el Presidente Pérez, será el congreso ideológico de AD. Este punto, si bien será objeto de análisis en su debido momento, será el próximo enfrentamiento en AD. Eliminado, como se pretende, el modo político del lusinchismo; el debate subirá de tono para enfrentar a los dirigentes blancos entre laborismo-social democracia o pragmatismo. Todo ello con el aditamento particular del mundo político venezolano, que probablemente poco tenga que ver con lo que originalmente se entiende por estas definiciones ideológicas.

En cualquier caso, el prólogo de este posible debate será la posición que adopten los distintos sectores descritos, frente a las arremetidas lusinchistas contra el programa de gobierno de Pérez. Las próximas acciones del sector laboral en el CDN y la Convención de marzo, dará un indicio sobre cuál es su posición y consistencia ideológica.

macroeconómica.

Independientemente de si los juicios de CAP son acertados o no, probablemente, esa afirmación no sólo está dirigida a los supuestos opositores del programa de ajuste, sino también para aquellos sectores, que estando de acuerdo con los postulados del plan, piensan que el gobierno ha dado marcha atrás en algunos aspectos previstos en la Carta de Intención el FMI. El aumento salarial del 30% para los de menores ingresos, la posible demora en los aumentos del combustible interno y algunas otras concesiones menores dadas a los cetevistas, han sido utilizados como argumentos para pedir que el programa sea mucho más negociable de lo que ya es.

En resumen el año 90, si bien fue presentado por CAP como el año del despegue económico, hay suficientes elementos como para pensar que sólo un gran optimismo puede sustentar tal apuesta.

Aumento de gasolina

La noticia económica que más impacto ha causado en este inicio de año, fue el aumento de la gasolina. La propuesta original es que el combustible aumente hasta Bs. 6 por litro, precio éste que le permitiría a PDVSA cubrir los costos actuales en el mercado interno.

La medida anunciada ha generado opiniones de lo más diversas. Desde la inconsciente alarma que algunos líderes copeyanos han hecho al presagiar otro estallido social, hasta la posición guiada por el "manual" de algunos monetaristas, que reclaman precios internacionales para salarios nacionales.

Para nadie es un secreto que ciertamente con los actuales precios la industria petrolera está subsidiando el consumo de gasolina y por tanto al comercio, la industria y el asalariado. Pero este subsidio tampoco representa un problema financiero serio para la industria. PDVSA no va a quebrar por un subsidio que ha entregado desde su fundación. Por supuesto, que el precio nacional de la gasolina cubra los gastos, le permitiría a la industria contar con más recursos para sus actividades de desarrollo, pero lo que esta cantidad representa es despreciable si se compara con los recursos destinados a impuestos pechados a las ganancias obtenidas en el mercado internacional. Por tanto, el aumento de la gasolina no beneficia directamente a PDVSA, sino al fisco.

Según lo anterior el marco de la discusión debería ser otro. O se sigue permitiendo que se mantenga un subsidio a la gasolina directamente proporcionado por la industria, lo cual representa una de las ventajas comparativas de la industria nacional, o se decide que ese subsidio se elimine en favor de otro, de menor cuantía, suministrado por el gobierno pero financiado por los mayores impuestos que PDVSA cancelaría dado que deja de tener pérdidas en el mercado interno.

Tal escogencia, por la cual no se ha paseado ni la demagogia opositora, ni quienes se aprendieron de la neo-cartilla, debería ser el criterio desde el cual decidir. Si se asumiese, en términos de contabilidad social, muy probablemente los mayores beneficios están en que el subsidio se mantenga y, que al menos por ahora el precio de la gasolina no registre aumentos en las magnitudes en que originalmente se ha planteado.

De hecho, las presiones que se están haciendo y la incidencia, que este aumento va a tener sobre la inflación ha hecho repensar la propuesta, en base a su gradualidad. Se ha presentado una especie de menú de alternativas que aguardan por u-

na decisión. En todo caso ésta distará de lo que fue la propuesta original como parte de uno de los compromisos adquiridos

Seguro de Paro Forzoso

Después de los aumentos salariales de Marzo y de la baja en la demanda de bienes se preveían despidos masivos, por ello la Confederación de Trabajadores durante todo el año se ha estado moviendo en escenarios de estabilidad del trabajo y logrando plazos de ampliación de la inamovilidad laboral (Ver SIC Nos. 517, 518 y 519, Vida Nacional). Esto no significó de ninguna manera estabilidad absoluta, pero de algún modo se ha atenuado su mayor proliferación.

El último decreto de inamovilidad (Septiembre) ponía como fecha final el último día de Noviembre. Para el 1o. de Diciembre deberían entrar en vigencia el Seguro de Paro Forzoso, beneficiando a quienes cotizan al Seguro Social y el plan de empleo del gobierno para desempleados no elegibles para el Seguro de Paro Forzoso.

Después de diferentes reuniones tripartitas con puntos de vista contrastantes, al fin el gobierno promulgó el decreto 599 con el que se dicta el "reglamento del Seguro Social a la contingencia de paro forzoso".

Este reglamento cubre a obreros y empleados del sector público y privado afiliados al IVSS contratados a tiempo indeterminado y que cesen su relación laboral por cualquier causa. (art. 1).

Este artículo pone pues tres condiciones, la afiliación al IVSS (lo que deja fuera ya a miles de trabajadores), que sean contratados a tiempo indeterminado (excluye por tanto a cuantos tienen contratos a tiempo determinado, aunque hayan cotizado, propiciando así en la práctica a trabajadores a tiempo determinado contra la estabilidad pedida por la Constitución) y que cesen su relación laboral por cualquier causa (justificada o injustificada, voluntaria o impuesta, lo cual deja espacios para vacaciones semipagadas).

La indemnización será por 13 semanas (prorrogables a 26, a juicio del ejecutivo). Sus beneficiarios son quienes hayan cotizado 52 semanas al IVSS, durante los 24 meses anteriores a la pérdida del empleo. El monto de la indemnización es el 50% del salario que ha sido la base de su cotización.

Quienes hayan recibido esta indemnización no pueden acceder a otra hasta 24 meses después y nueva cotización de 52

por Venezuela.

Todo parece indicar que el aumento será a partir de marzo y cada tres meses; según una cuota de aumento que pueda ser digerida, o al menos disfrazada, en lo que resta de año.

semanas, a menos que no hubieran completado su derecho de 13 semanas. Por supuesto que quien adquiere un nuevo empleo, cesará en la recepción del auxilio de paro, lo mismo que quien no quiera aceptar un puesto de trabajo ofrecido por la oficina nacional de empleo. Todo ello requiere una mecánica tanto de parte del patrono como de organización administrativa en el IVSS, lo que es razonablemente puesto en duda.

Además del aporte monetario, el reglamento prevee la atención médica durante las 13 semanas, capacitación y orientación en la búsqueda de un nuevo empleo. (Lo cual requiere a su vez, reorganización del INCE y de la oficina nacional de empleo).

El fondo para este seguro se inicia con un aporte del Estado de tres mil millones de bolívares y será alimentado con una contribución del 1.10% sobre el salario de los trabajadores (0.85% por parte del patrono y 0.25% por parte del trabajador).

El reglamento prevee un régimen transitorio (no dice de cuánto tiempo) para los miles de trabajadores que serían botados a partir del 1o. de Diciembre. A estos se les aseguran los beneficios del reglamento con una cotización de 12 semanas.

Este reglamento tiene algunas lagunas y fallos importantes. Sin duda ninguna tendrá que ser reformulado. Algunas críticas pueden intuirse en las líneas superiores. Hay una confusión entre un seguro de paro forzoso y un seguro de desempleo. En algunos artículos parece ser de desempleo y en otros de paro forzoso. Ojalá no se convierta en otro pequeño Recadi. Es sin embargo un paso adelante en el cumplimiento de un deber con el que estaba en mora el gobierno para con los trabajadores. Quienes se beneficiarán serán los menos. Una sana administración y reorganización del IVSS y el pago de las deudas millonarias del sector privado y del gobierno que tienen con el IVSS nos harían más optimistas.

Mientras tanto esperemos que una sana puesta en marcha del plan de empleo nacional y de la reactivación privada lleve a los centeneros de miles de desempleados y que haga viable económicamente una auténtica seguridad social.



Aumentos salariales

Los últimos meses del año pasado, ante los altos índices de inflación que superaban el 80%, la CTV exigió incrementos salariales del orden del 30% (Ver SIC, nº 519 p. 426). El gobierno y su partido lo veían justo y aun la misma federación empresarial ante la caída de la demanda lo veía necesario. Sin embargo ya desde las primeras declaraciones aparecieron las contradicciones en cuanto a la cuantía, la forma de realizarse y sus repercusiones.

El gobierno estaría dispuesto a un 20%. FEDECAMARAS veía una gran oportunidad para introducir en la discusión su ansiado proyecto de cambio en el régimen de prestaciones sociales (ver J.I. Arrieta, SIC, Diciembre 1989 pp. 460 y sgs.). El gobierno veía en un inicio la posibilidad de establecer una legislación donde se decretaran los aumentos sin incidencia esta vez en las prestaciones sociales tal como era la proposición empresarial. La CTV en un principio tampoco descartaba esta posibilidad siempre y cuando los aumentos fueran del 30%. Se señalaba que el camino más expedito para ello sería una ley. Se temía que si fuera por decreto podría tener el mismo fin que el bono compensatorio de Lusinchí. Era evidente que, a pesar de las concertaciones, el que los aumentos no incidieran en las prestaciones no podría hacerse sin una reforma de la ley del Trabajo. Se estaba en el centro de la discusión sobre el régimen de prestaciones.

CTV fue haciéndose más rígido en sus exigencias y poco a poco descartó el tema de las prestaciones. Fedecámaras a su vez reducía su oferta. La concertación se hacía imposible. Corrían mutuas acusaciones. El gobierno está siendo presionado por Fedecamaras o la CTV, decía el interlocutor según su ubicación. A lo que el Presidente respondió que a él sólo lo presionaba su conciencia. La concertación se vio imposible y por fin el gobierno se decidió a dictar nueve decretos relacionados con mejoras salariales y materias conexas (decretos 672-680).

El primero de los decretos (672) se refiere a la creación de una comisión para el estudio de un nuevo régimen de prestaciones sociales y de seguridad social, la cual debe presentar sus conclusiones en 60 días. Con ello en los decretos relativos a aumentos se mantiene el régimen vigente de prestaciones sociales.

El decreto 673 decreta incrementos porcentuales en los salarios actuales para el sector privado: hasta 6.000 Bs. en un 30%; de 6.001-9.000 en 20%; de 9.001-15.000 en 15% y de 15.001-20.000 en

10%. Estos aumentos se refieren a trabajadores a tiempo completo. Los trabajadores a tiempo parcial recibirán aumentos proporcionales a su jornada de trabajo. Los aumentos otorgados entre el 1 de Octubre de 1989 y el 30 de Marzo de 1990 serán computados en relación con los indicados en el decreto. Igualmente se señala que los incrementos son al cargo. De este decreto se colige que el aumento del salario mínimo no ha sido cambiado. Una crítica jurídica a este decreto puede verse en el artículo de Manuel Prieto en páginas anteriores de esta revista.

Los decretos 676, 677 y 678 se refieren a los incrementos para funcionarios públicos y para los empleados y obreros al servicio del Estado (con aumentos porcentuales similares a los del sector privado) y a la escala de sueldos mensuales para la administración pública.

Otra serie de decretos aumentan la base para el beneficio del bono de transporte (7.800 Bs. perdiéndose sólo al llegar a 8.160) y del programa de comedores (7800 Bs. y 8.280 respectivamente).



Convenio entre el Ejecutivo y AVEC

El Convenio entre el Ejecutivo Nacional y la Asociación Venezolana de Educación Católica, firmado el 13 de enero del presente año en el Salón Boyacá del Palacio de Miraflores, marca el comienzo de una nueva etapa en las relaciones de la Educación Católica con el Gobierno Nacional.

Este Convenio se firma, como se expresa en el mismo documento, "bajo el patrocinio, el estímulo y apoyo del Estado Venezolano y la Iglesia Católica de Venezuela"; la presencia y respaldo de sus máximas autoridades, el Presidente Carlos Andrés Pérez y el Cardenal José Ali Lebrún, así lo ratifican.

El Convenio da un marco legal y garantiza seguridad económica a los 418 Plantales y 130 Centros de Educación para el Trabajo de la Educación Católica Popular, que atienden en sus aulas y talleres a una población estudiantil de cerca de 263 mil alumnos provenientes de sectores populares, marginales, rurales e indígenas, y que constituyen aproximadamente el 70% del alumnado inscrito en los planteles de AVEC.

En discurso, el Cardenal José Ali Lebrún señaló que el Convenio permitirá a la educación católica llevar a la práctica

Los decretos 679 y 680 hacen beneficiarios por primera vez de un bono de alimentación y transporte a los funcionarios públicos. El bono de alimentación será de 300 Bs. para quienes perciban un salario de 7.800 Bs. o menos y lo perderán cuando arriben a los 8.280. El de transporte será en las mismas condiciones que para el sector privado. Con estos bonos se hace justicia a los servidores del estado que hasta ahora estaban excluidos.

Ni Fedecamaras ni la CTV han quedado satisfechos con estos decretos. Al concluir el período de inamovilidad y argumentando el costo de estos aumentos que inciden en las prestaciones sociales, el desempleo está creciendo de modo alarmante. Los precios siguen subiendo y el ejecutivo está presionando por el aumento de la gasolina. Se ha levantado una discusión nacional sobre la inconveniencia de este aumento. Ya el metro de Caracas subió el precio. Hay nuevos descuentos para los trabajadores. La CTV mientras tanto empieza a amenazar con nuevos aumentos y con la exigencia de congelación de precios resucitando CONACOPRESA. El hecho es que como se reafirma el modelo de reactivación económica fondomonetarista elegido estamos en un callejón sin salida.

"una educación de puertas abiertas para todos los venezolanos de todos los sectores, sin discriminación de carácter social y económico".

Por su parte, el Presidente Carlos Andrés Pérez reconoció que "afortunadamente en Venezuela ya nos despojamos o desechamos esos debates estériles que en muchos momentos amenazaron el proceso amplio de la educación..." Y más adelante expresó: "De manera que creo que aquí no estamos, al firmar este Convenio tan importante, yo diría que histórico, estableciendo un privilegio para un determinado sector que en Venezuela se ha dedicado a este apostolado de la educación; estamos sencillamente reconociéndole una obligación del Estado de contribuir a esa importantísima acción que realiza y que ha venido también a amainar el tremendo peso económico que significa para el Estado el sostener la educación gratuita".

Todo esto nos hace ver que es posible establecer una plataforma firme de colaboración entre el Estado y la Educación Católica para enfrentar los serios retos educativos que tenemos entre manos.